

Expediente n.º: 56/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

MARIA DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS (1 de 2)
 Presidenta y representante PSOE-A ayto. Palma de Rivera
 Fecha Firma: 28/09/2023
 HASH: 1a01b179ca4a8ea723d810b7348c0f89



NATALIA GARCIA GALLEGO (2 de 2)
 SECRETARIA/INTERVENIDORA
 Fecha Firma: 28/09/2023
 HASH: c629a36dab006845c218c9204d847717



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia N° 2023-0244, de fecha 05/09/2023, publicada en el BOPCA n° 178 de 18/09/2023, por la que se aprueba el listado de admitidos y excluidos provisionales de solicitudes presentadas para la estabilización del empleo público temporal en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 19/12/2022 con número de Anuncio 147.481.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

Presentadas las siguientes alegaciones:

- Valle Gordillo, Lourdes

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas en fecha 13/12/2022, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - **Estimar** las alegaciones presentadas e introducir en el expediente las modificaciones indicadas:

- **Lourdes Valle Gordillo**, vistas las alegaciones presentadas y documentos que acompaña, el reclamante cumple con los requisitos exigidos en las bases y convocatoria de selección por el cual fue excluido.

Por lo que la reclamante resulta admitida en el proceso de selección de Administrativo/a (MANCOMUNIDAD Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN)

SEGUNDO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos Técnico/a Trabajadora Social DEL CIM (IAM) y Administrativo/a (MANCOMUNIDAD Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN);

- Técnico/a Trabajadora Social DEL CIM (IAM):

| APELLIDOS | NOMBRE | ADMITID O | EXCLUID O |
|-------------------|--------------|--------------|--------------|
| MARTÍNEZ GRIMALDÍ | ENCARNA | X | |
| PANEDES UBIERNA | SERGIO JESÚS | | X |
| SÁNCHEZ SÁNCHEZ | MONTSERRAT | | X |

- Administrativo/a (MANCOMUNIDAD Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN):

| APELLIDOS | NOMBRE | ADMITIDO | EXCLUIDO |
|----------------|--------|----------|----------|
| BALBAS AGUILAR | RAQUEL | | X |

DECRETO
 Número: 2023-0274 Fecha: 28/09/2023

Cód. Validación: AK2P5YH4JSHLDGTYDMMZNSAF
 Verificación: https://comarcajanda.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



| | | | |
|----------------|--------------|---|--|
| BORDES ESCALES | LIDIA | X | |
| LIGERO SÁNCHEZ | JOSÉ | X | |
| RUIZ BLANCO | ÚRSULA | X | |
| FIEL LORENZO | YOLANDA | X | |
| VERA VELASCO | NEREA NOELIA | X | |
| RUBIO LOZADA | ILDEFONSO | X | |
| ANGULO BENÍTEZ | MANUEL | X | |
| VALLE GORDILLO | LOURDES | X | |

TERCERO. - Nombrar al tribunal calificador que estará compuesto por las siguientes personas

TITULARES

Presidente: Óscar Palma Toledo.

Vocales:

- María José Álvarez Luna.
- Fernando Díaz Ortega.
- Manuel Jesús Palma Silgado.

Secretario (con voz, pero sin voto): Elena Vidal Pérez.

SUPLENTES

Presidente: Mario Martín Ojeda.

Vocales:

- Nerea Romero Ordoñez.
- Jorge Baena Calderón.
- Rogelio Navarrete Manchado.

Secretario (con voz, pero sin voto): Cristina Martín Olano.

CUARTO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, M^a DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaria-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO
 Número: 2023-0274 Fecha: 28/09/2023

Cód. Validación: AK2P5YH4JSHLDGTYDMMZNSAF
 Verificación: <https://comarcaajanda.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

